



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00887339-UNC-ME#FCQ - Rcia. y desig. Lic. Javega Cometto

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia presentada por el Lic. Matías JAVEGA COMETTO, al cargo de Profesor Asistente (DSE) y su designación interina en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento.

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

Que cuenta con el Vº Bº otorgado por el Consejo Departamental;

Lo dispuesto por la RHCD 264/12;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-11-2023, la renuncia presentada por el Lic. Matías JAVEGA COMETTO (Legajo N° 57.579), al cargo de Profesor Asistente (DSE) - código 114- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. Matías JAVEGA COMETTO (Legajo N° 57.579) en un cargo de Profesor Asistente (DS) - código 115- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del 01-11-2023 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2024, en reemplazo de la Dra. Verónica Leonor ROMERO (Legajo N° 44.072).-

Artículo 3º: El Lic. Javega Cometto, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

